



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 112 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ABR 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 07 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 206, establece La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria 30220 y el presente Estatuto. El ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la normatividad de ésta;

Que, la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, establece en su Artículo 8. Medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios. Lo establecido en el presente literal sólo es aplicable para aquellas universidades que hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública al que se refiere la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria;



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 112 -2016-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0196-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 06 de abril del 2016, el Director de Recursos Humanos, remite al Vicerrectorado Académico, el Informe N° 71-2016-UNTRM-R-DGA-DRH-SDRH/URT, de fecha 05 de abril del 2016, mediante el cual, la Directora (e) de la Unidad de Remuneraciones, informa que según reportes del aplicativo informático se tiene la existencia de 15 plazas nuevas aprobadas para el proceso de nombramiento en el año 2016, de las cuales 14 corresponden a profesor auxiliar a tiempo completo y 01 plaza a profesor asociado a tiempo completo, indica que con el fin de que las citadas plazas sean coberturadas se requiere la certificación presupuestal; asimismo informa que se tiene 07 plazas vacantes libres en el aplicativo AIRHSP, las cuales cuentan con presupuesto de años anteriores, las mismas que debido a renunciaciones, ascensos se encuentran vacantes en el aplicativo, teniendo 05 plazas como profesor auxiliar a tiempo completo y 02 plazas de profesor auxiliar a tiempo parcial;



Que, mediante Informe N° 828-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 06 de abril del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario, para atender proceso de nombramiento de personal docente de la UNTRM, en el presente año, plazas vacantes libres asignadas con presupuesto 2016, informando la cadena funcional programática; asimismo informa que las plazas que se encuentran libres ocasionadas por renunciaciones y ascensos de docentes en años anteriores no necesitan certificación presupuestaria ya que en su debido momento informó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos procesos de nombramiento de docentes, indica que actualmente se encuentran debidamente presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos Sector Público (AIRHSP), un total de 22 plazas (PXTC 19 plazas, PATC 01 Plaza y PXTTP 20 horas 02 plazas), motivo por el cual, solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario;



Que, con Oficio N° 218-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de abril del 2016, el Vicerrectorado Académico, remite al Señor Rector, el Informe antes acotado y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario, a fin de contar con su aprobación;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 07 de abril del 2016, aprobó las plazas vacantes para nombramiento de docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - 2016, plazas vacantes para nombramiento de docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - 2016, de acuerdo al Oficio N° 0196-2016-UNTRM-DGA/DRH, de la Dirección de Recursos Humanos, Informe N° 828-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y Oficio N° 218-2016-UNTRM-R/VRAC, del Vicerrectorado Académico, antes acotados;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las plazas vacantes para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a los considerandos antes citados, que consta de 19 plazas de Profesor Auxiliar a TC, 01 plaza de Profesor Asociado a TC y 02 plazas de Profesor Auxiliar TP.



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 112 -2016-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

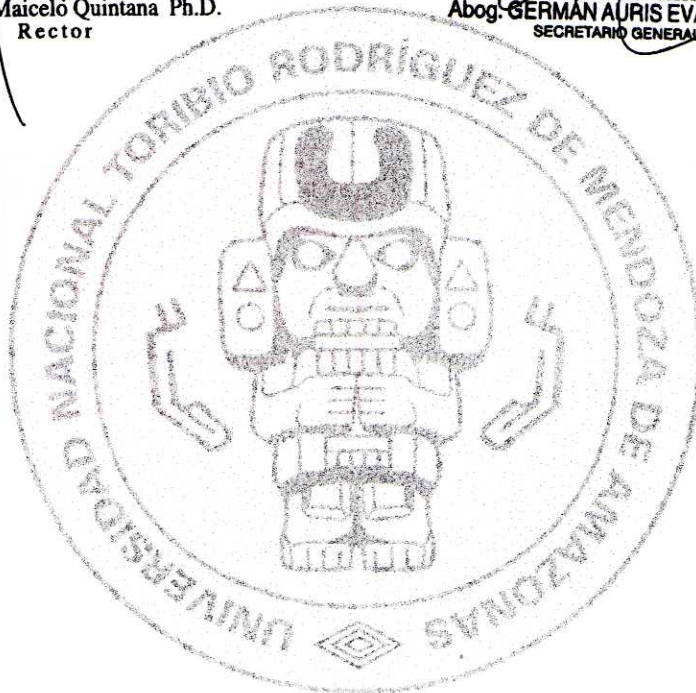
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQR
GAE/SG
crtm